



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupéguã
Jehépyrme'ê ha Ñembokuatiahapéguã
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ê

RESOLUCIÓN N° 265

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Marta Becker, Elva Galván y María Renée Romero, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupéguã
Jehépyrme'ê ha Ñembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 265

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná, según consta en el Acta N° 21 de fecha 28 de setiembre de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupéguã
Jehépyrme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 265

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Odontología.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Carrera: Odontología

Unidad Académica: Facultad de -Ciencias de la Salud

Sede/Filial: Alto Paraná

Pares Evaluadores: Marta Becker (Coordinadora)

Elva Galván

María Renée Romero

Lic. Nadir Leiva



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción contempla una estructura organizativa por facultades, y éstas a su vez por carreras afines. La Carrera de Odontología está inserta en la Facultad de Ciencias de la Salud, del Campus Alto Paraná de la Universidad. La gestión académica - administrativa del Plan Curricular a cargo del Decanato y la Dirección de Carrera, cuentan con Coordinación de Extensión, Coordinación de Pasantías, Coordinación de Investigación, Coordinación de Clínicas y Laboratorios, para el apoyo técnico pedagógico y de coordinación de las funciones sustantivas, a más de la Secretaría Académica para la atención del usuario y la documentación que requiere el desarrollo de la carrera. La gestión administrativa y misional se realiza a través de la Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Pastoral Universitaria y los distintos. El Consejo de Universidades autoriza la habilitación de la Carrera de Odontología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Alto Paraná, según Acta N°45, de fecha 27 de abril de 1999

La estructura del Plan Curricular 2001 de la Carrera establece seis cursos de formación, en los que se desarrollan las capacidades y competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de Odontólogo. La estructura de este Plan 2001 se organiza como sigue: las materias del Primer curso son de régimen semestral, en tanto que las materias a partir del segundo curso son de régimen anual. El calendario académico semestral equivale a 17 semanas de clases, mientras que el régimen anual corresponde a 34 semanas de clases. Además, consta de una Pasantía Supervisada de 480 horas y una carga horaria total de 10.578 (diez mil quinientos setenta y ocho) horas cátedras equivalentes a 7.933 horas reloj. El Plan 2001 permaneció vigente hasta el 2019, año de egreso de la última cohorte. Durante el año 2014 se actualiza este Plan Curricular que fue aprobado por el Consejo de Facultad (Resolución N° 39/2014) y el Consejo de Gobierno (Resolución del Rectorado N° 121/2015) de la Universidad Católica, se implementa desde el 2015; homologado por el CONES por Resolución N° 162/16.

La estructura del Plan 2014 está organizada en núcleos, áreas y ciclos de formación. El Núcleo de Formación fundamental consta de un Ciclo Básico o Inicial, Ciclo profesional (pre-clínica, clínica e integración y profundización) y Ciclo de formación misional. El Núcleo de Formación complementaria se compone de asignaturas de formación general y optativa. El Plan de Estudios se organiza en 10 (diez) semestres y 70 (setenta) asignaturas, incluyendo la Pasantía Supervisada de 360 horas reloj; correspondiendo así a una carga horaria total de 5.904 (cinco mil novecientos cuatro) horas de clases teóricas y prácticas; y 3.834 (tres mil ochocientos treinta y cuatro) horas de trabajo autónomo, equivalentes a un total de 9.738 (nueve mil setecientos treinta y ocho) horas reloj."

La carrera ha sido acreditada por primera vez en el año 2011, luego en el 2016 y actualmente se presenta por tercera vez con fines de acreditación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES.

B. Descripción de la Visita

La visita de los pares evaluadores se realizó en los días 16, 17 y 18 de mayo, de modo virtual y siguiendo estrictamente la agenda prevista con antelación y consensuada con la carrera. En ellas se conversó con integrantes de distintos estamentos de la universidad así como de la carrera de odontología: directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo, egresados y empleadores, recabando información a los efectos de triangular el resultado del análisis documental.

La visita presencial se realizó el 19 de mayo a la sede de la carrera en el Campus Alto Paraná. Hernandarias, con presencia de la coordinadora del Comité de Pares; las demás pares estuvieron presentes acompañando activamente el proceso de modo virtual, desde el inicio hasta el fin de la visita. Se realizó un recorrido por las áreas comunes y las propias de la carrera, se dedicó además un tiempo breve a la verificación de ciertos documentos. Posteriormente, al término de la visita, la coordinadora presente en la institución, leyó el informe de salida a las autoridades presentes.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Los informes presentados por la Carrera de Odontología corresponden a los requeridos por el Modelo Nacional de la ANEAES. El informe de Autoevaluación en varios indicadores, no cuenta con evidencias documentadas suficientes en los anexos remitidos. En algunos ítems, los contenidos de los archivos no corresponden como argumento, o el documento se encuentra vacío; la documentación se presenta desordenada y en ciertos casos, informal. La información complementaria o adicional solicitada por los pares evaluadores, ha sido presentada al requerimiento en tiempo, aunque algunos archivos que contenían las fuentes respaldatorias, evidenciaron la misma situación que los enviados en los anexos del Informe de Autoevaluación.



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	Se evidencia en la existencia de una alta gerencia, máxima autoridad institucional, así como en los directivos que relacionan a aquella con las tareas operativas. Se evidencia también que los cargos de apoyo logístico son suficientes para el desarrollo de la carrera.	Estatuto , Reglamentos , Organigrama de la universidad
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional se sustenta en el Estatuto de la Universidad, sus Reglamentos y Organigrama, así como en el Organigrama de la Facultad de C. de la Salud(FACSA), Organigrama de la Carrera,sus Reglamentos y Resoluciones de nombramientos, por lo que se observa coherencia entre estructura organizacional y unidad académica.	Estatuto , Reglamentos , Organigrama de la universidad , de la Facultad de Ciencias de la Salud(FACSA) y de la carrera Reglamentos y Resoluciones
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	Los distintos estamentos de la carrera se encuentran oficialmente representados juntamente con otros actores que desarrollan funciones técnicas para tareas operativas y administrativas, lo que se evidencia en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, Manual de Funciones, y resoluciones emitidas , todo ello trabajando en interrelación para responder coordinadamente a los objetivos de la carrera.	Estatuto y Reglamento Gral. de la Universidad, Manual de Funciones, Resoluciones
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Las funciones de las distintas instancias están definidas y oficializadas, lo que es corroborado por el Manual de Funciones y las resoluciones emitidas al respecto.	Manual de Funciones 2016 y 2021(actualizado)
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	Si bien, los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos en su mayoría, en la cohorte evaluada no se constata la existencia de un Comité de Autoevaluación específico de la carrera; el mismo es nombrado fuera de la cohorte, como indica la Resolución Núm. 5/2021 D.F.C.S ; tampoco aparece en el organigrama de la carrera actual.Por otra parte, según expresiones de los mismos actores entrevistados, la cobertura de cargos es parcial.	Organigrama Entrevistas
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	



Handwritten signature in blue ink.



Juicio Valorativo del Criterio		La estructura organizacional es coherente con las exigencias de la carrera y con las necesidades de la unidad académica a la que pertenece, las funciones de las distintas instancias se hallan definidas y formalizadas. Sin embargo, la cobertura de cargos es parcial		
Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación	
a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Normativas y reglamentaciones se hallan aprobadas previendo además el enfoque inclusivo; ello se evidencia en el Estatuto de la universidad, y específicamente en el Manual de Mecanismos y Procedimientos 2021 en el que se mencionan aspectos conceptuales y operativos de la inclusión en el marco normativo de la carrera.	Estatuto, Manual de Mecanismos y Procedimientos	
b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	Los protocolos de bioseguridad se evidencian en el Manual de Bioseguridad y Protocolo Sanitario, Reglamento de Bioseguridad de Laboratorios y Clínicas, y para la coyuntura de la pandemia se utiliza el Plan Estratégico de Acción para el Retorno de las Actividades Académicas Prácticas de las Modalidades de Preclínica y Clínicas en Tiempo de Pandemia COVID 19, de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSA)	Manual de Bioseguridad y Protocolo Sanitario Reglamento de Bioseguridad de Laboratorios y Clínicas Plan estratégico de Acción para el Retorno de las Actividades Académicas Prácticas de la Modalidades de Preclínica y Clínicas en Tiempo de Pandemia COVID 19 de la FACSA	
c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	La difusión en medios accesibles está comprobada y se corrobora en la documentación inserta en la página web de la institución, en el Estatuto, el Código de Ética y en distintos Reglamentos que rigen el marco de comunicación interna y externa	Página web físico	
d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se evidencia en el Informe Académico que abarca la cohorte, en registros como calendario académico, horario de clases prácticas, Informe de Funcionarios	Informe Académico Calendario académico Horario de clases teóricas y prácticas Informe de actividades de funcionarios	
e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Existe un Código de Ética aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad; pero la carrera de odontología no cuenta con ella. Tampoco cuentan con un Comité de Ética Asistencial	Código de Ética de la Universidad Católica Entrevistas	
f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Las actualizaciones se realizan efectivamente, acorde a la necesidad. Ello se evidencia en el Estatuto y en el Reglamento General, así como en otros documentos propios de la carrera. El Consejo de la Facultad, y cuando es necesario, y el Decanato, son las instancias encargadas de la actualización.	Estatuto Reglamento General Otros documentos propios de la carrera Entrevistas	
g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Toda la comunidad está en conocimiento de las normativas y reglamentaciones, lo que se evidencia por lo manifestado en las entrevistas, mencionando que se difunden en los claustros docentes, estudiantes, y en reuniones con funcionarios administrativos y personal de apoyo.	Claustro docente Claustro estudiantil Reuniones con funcionarios y personal de apoyo Entrevistas	



[Handwritten signature]



Informe Final 4

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas, tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva, contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad, se actualizan de acuerdo a las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa. Si bien la universidad posee un Código de Ética, sin embargo la carrera no cuenta con una normativa específica que oriente aspectos éticos propios, que involucre aspectos asistenciales de relación paciente profesional.</i>	

Componente 2. Gestión

criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	Evidenciado en el Proyecto de la Carrera de Odontología presentado al CONES para la habilitación de la misma.	Proyecto de la carrera habilitado
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	La implementación es corroborada por Resolución No. 162%2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, del CONES (adecuación curricular)	Resolución de Aprobación por CONES
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera prevé recursos humanos, así, cuenta, docentes (incluyendo 3 docentes de medio tiempo) de reciente nombramiento, no cuentan con docentes de tiempo completo, ni están previstos los mismos; asimismo cuentan con directivos y personal administrativo en número y cualificación, y respecto al personal de apoyo, no cuentan con un técnico de reparación de equipos en planta, solo un técnico externo quien es llamado en caso de que los auxiliares de esterilización no puedan solucionar el inconveniente presentado durante la práctica clínica o preclínica. Por otra parte, la encargada de Biblioteca no es graduada en bibliotecología.	Organograma Resoluciones de Entrevistas
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Parcialmente	La carrera evidenció que algunas instancias no tienen previstos los recursos presupuestarios suficientes para satisfacer actividades de extensión e investigación. Cada decanato tiene su propio presupuesto, ya que el mismo se consolida por Facultad. A la FACSA, según lo informado en entrevistas, se le atribuye el 39,39% del total de la universidad, teniendo previsto para la carrera un porcentaje de 6,25%. Afirmaron en la entrevista que ciertas actividades académicas se financian con recursos de otras carreras de la FACSA cuando no se utilizan, además con aportes de alumnos, por lo tanto no se puede afirmar fehacientemente que todas las necesidades están cubiertas.	Presupuesto General de la Universidad Católica Alto Paraná Entrevistas
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Se cuenta con infraestructura, equipamientos, materiales e insumos, en el Presupuesto asientan los ingresos procedentes del pago de matrícula, cuotas, servicios, así como los derivados de cursos de postgrado como especialización y cursos cortos realizados por la institución, todo ello considerando la inclusión.	Plano edificio aprobado Inventario de bienes de la carrera Entrevista Visita presencial



Handwritten signature

f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	El seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico está formalizado en el Manual de Mecanismos y Procedimientos que es del año 2021 y está a cargo de la Dirección de Carrera, el equipo de Gestión Pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante informes de las distintas instancias que intervienen para dicho cumplimiento.	Manual de Mecanismos y Procedimientos 2016 y 2020 Informes de Gestión Pedagógica de la FACSA	
g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente	Existen mecanismos de actualización sistemática del Proyecto Académico evidenciado en el Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UC 2016 y el actualizado 2021, y su aplicación se evidencia en los distintos instrumentos aplicados y registrados Asimismo, se elaboró el documento Diseño Curricular Renovado 2014 y actualmente la carrera se encuentra recalendrarizado el proyecto luego de la pandemia, para ser aplicado en 2023.	Manual de Mecanismos y Procedimientos 2016 y 2020 Diseño Curricular Renovado 2014	
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	Ello se evidencia en el Manual de Mecanismos y Procedimientos de la UC (2021)en que se encuentra el apartado Mecanismos de Inclusión y Atención a la Diversidad, además en el Diseño Curricular Renovado 2014 que incluye a la cohorte evaluada.	Manual de Mecanismos y Procedimientos 2016 y 2021 Diseño Curricular Renovado 2014	
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	Evidenciado el compromiso de los directivos, en el Proyecto de Capacitación en Bioseguridad y Situaciones de Emergencia y en fotografías de capacitaciones sobre el tema.	Manual de Mecanismos y Procedimientos 2016 y 2021 Proyecto de Capacitación en Bioseguridad y Situaciones de Emergencia Fotografías	
j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	El desarrollo efectivo de las actividades en casos eventuales de emergencia está garantizado mediante normativa y acciones previstas, como el Plan Estratégico de acción para el retorno a las actividades académicas prácticas de las modalidades de preclínica y clínica en tiempo de pandemia COVID 19 de la carrera, y el Plan de Contingencia de la Facultad de C. de la Salud.	Manual de Mecanismos y Procedimientos 2016 y 2021	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p> <p>La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva, dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática y prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia y se cuenta con mecanismos que garantizan el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional. Si bien la carrera prevé recursos humanos en número y cualificación para la implementación de la oferta educativa, sin embargo no cuenta con docentes de tiempo completo ni personal técnico permanente en laboratorio de preclínica y sala de clínica, para problemas de equipos que pudieran suscitarse y que requieran solución inmediata. Además, los recursos presupuestarios son insuficientes para ciertas actividades, como las de investigación y extensión.</p>				
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo ha sido elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, constatado en actas de reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo, y en las entrevistas.	El Plan de Desarrollo ha sido elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, constatado en actas de reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo, y en las entrevistas.	Actas de reuniones Entrevistas



Handwritten signature in blue ink.



Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	Aprobado por el Consejo de Facultad, Resolución C.F.C.S No. 06/2020 de "Aprobación del Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología"	Resolución de aprobación
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Evidenciado en el Plan Estratégico, el Plan de Desarrollo de la carrera actualizado y en el Cuadro comparativo de los objetivos establecidos en los planes. Se observa consenso y correspondencia entre las actividades que se realizan.	Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera Cuadro Comparativo de objetivos y planes
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	Constatado en el Informe de Gestión Académica año 2020 y en los resultados del Seguimiento del Plan de Desarrollo 2020-2025, y otros seguimientos de la cohorte; sin embargo en el seguimiento del plan de mejoras y en las entrevistas se evidenció que en la carrera existen algunas acciones que no pudieron ser desarrolladas, especialmente en investigación.	Informes de gestión Académica Informes de Seguimiento del Plan de Desarrollo Informe de Seguimiento del Plan de Mejoras Entrevistas
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	Se evidencia que la carrera no tiene asignado presupuesto definido, el mismo es flexible, notándose insuficientes recursos para ciertas actividades previstas en el Plan de Desarrollo, especialmente en lo que refiere a investigación y extensión.	Presupuesto Gral de la universidad Presupuesto de la carrera Plan de Desarrollo
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Existen los mecanismos de seguimiento de cumplimiento, que están establecidos en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoras 2018 AL 2020 y en el Seguimiento del Plan de Desarrollo 2020-2025.	Matriz de Seguimiento al Plan de Mejoras Seguimiento del Plan de Desarrollo
	Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos, está aprobado por la autoridad respectiva y es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo. Sin embargo, las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan parcialmente y el presupuesto asignado para su implementación total, es insuficiente.			



Handwritten signature in blue ink.



Critero 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	Ello se evidencia por Resolución C.F.C.S N° 08/2020 de aprobación de la conformación del Equipo de Gestión Pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Salud y por Resolución N° 02/2021 de actualización del Organigrama Institucional así como la Resolución N° 10/2020 de nombramiento de la Coordinadora de Autoevaluación de la FACSA y por último, la Resolución del Comité de Autoevaluación de la carrera de Odontología Resolución N° 05/2021 D.F.C.S del Nombramiento de los miembros del Comité de Autoevaluación. Cuatro son las instancias de aseguramiento de la calidad: la Dirección de Calidad de la Universidad Católica, el Equipo de Gestión Pedagógica de la Facultad y la Coordinación de Autoevaluación de la Facultad de C. de la Salud. Sin embargo el Comité de Autoevaluación de la carrera de Odontología no es permanente, tampoco está contemplado en el organigrama.	Resoluciones Entrevistas
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Están previstos procesos evaluativos en todas las instancias. Ello es corroborado en los Planes Operativos Anuales(POA) años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, así como en las actividades del Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Autoevaluación	Planes Operativos Anuales (POA) Actividades de Comité de Gestión Pedagógica Informes anuales de la Dirección de carrera Auditoría administrativa financiera interna y externa Auditoría académica
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los procesos de evaluación se constatan en los informes anuales de gestión académica de la Dirección de Carrera, informes, y encuestas sobre resultados de gestión de directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, empleadores; también se realiza auditoría interna administrativa financiera por la Dirección Central de la Universidad sede Asunción y externa por una consultoría particular, así como una auditoría académica por parte de la Universidad sede Asunción.	Informes de gestión académica de la Dirección de Carrera Informe de Auditoría administrativa financiera interna y externa Auditoría académica
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	A partir de los procesos evaluativos que se implementan, se socializan los resultados a la comunidad educativa, lo que se evidencia en Informes de Auditoría Interna y externa, registro de asistencia del claustro docente y estudiantil a reuniones sobre temas relacionados a la evaluación, actas del Consejo Directivo sobre avances en Plan de Mejoras, informes de Direcciones, actas de reuniones de directivos y de personal administrativo y otros.	Informes de Auditoría Interna y externa, Registro de asistencia del claustro docente y estudiantil Actas del Consejo Directivo informes de Direcciones Actas de reuniones de directivos y de personal administrativo y otros.
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Según la matriz de implementación del Plan de Mejoras, año 2016, se vienen introduciendo las mejoras desde los años 2016, hasta 2020, aunque en forma parcial, en las dimensiones Organización y Gestión, Proyecto Académico, Personas, y Recursos.	Seguimiento del Plan de Mejoras
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	La satisfacción con los procesos evaluativos quedó demostrada durante la visita, en las entrevistas, y en las encuestas.	Encuestas Entrevistas



[Handwritten signature]

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad, los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente, los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa y son utilizados para introducir mejoras en la carrera. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados. Sin embargo, la carrera no cuenta con Comité de Autoevaluación de carácter permanente, no figura en el organigrama y los resultados de los procesos evaluativos son implementados parcialmente para introducir mejoras en la carrera.			
criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos formales de comunicación que incluyen folletería, correo institucional, comunicados, memorando, notas, circulares, resoluciones e informaciones en los franelógrafos, radio "Cáritas", página web institucional, redes sociales con cuentas oficiales, la aplicación de mensajería instantánea y servicios de videotelefonía.	Folletería Correo institucional, comunicados, memorando, notas, circulares, franelógrafos, radio Cáritas, página web, redes sociales, mensajería instantánea y videotelefonía
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La comunicación interna y externa se realiza por distintos medios, pero no se cuenta con política de información y comunicación como se manifestó en la entrevista, y tampoco existen mecanismos sistematizados para ello.	Entrevistas Visita presencial
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un sistema de gestión académica "SAPIENTIA", plataforma de gestión académica que permite el acceso a registros académicos importantes. Es administrado por autoridades, funcionarios y docentes quienes realizan la carga de todos los datos académicos, administrativos, documentales y financieros. En entrevista, también fue corroborado este indicador.	Plataforma SAPIENTIA Entrevista
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	Se observa que hay evidencia de cumplimiento ya que la información que surge del sistema es utilizada por el Equipo de Gestión Pedagógica y la Dirección de Calidad para elaborar el POA y luego para la toma de decisiones, por ejemplo: mejoras introducidas en los aspectos académicos y administrativos.	Informe de Equipo de Gestión Pedagógica y de la Dirección de Calidad de la Universidad POA
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	El estudiante recibe información sobre costos por diversos medios, por ejemplo, en recepción, en Admisión, por teléfono, y en la página web institucional.	Informes de Admisión, Recepción, telefonía, web institucional
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Parcialmente	En la entrevista se manifestó satisfacción con los mecanismos, sin embargo la única encuesta respaldatoria incluye una muestra de solamente 19 personas, no consta fecha, y no se mencionan los segmentos encuestados.	Encuesta



[Handwritten signature]

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad, los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente, los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa y son utilizados para introducir mejoras en la carrera. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados. Sin embargo, la carrera no cuenta con Comité de Autoevaluación de carácter permanente, no figura en el organigrama y los resultados de los procesos evaluativos son implementados parcialmente para introducir mejoras en la carrera.	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<i>Estructura organizacional coherente con las exigencias de la carrera</i>	<i>Cobertura parcial de cargos</i>
<i>Estructura organizacional de la carrera coherente con las necesidades de la unidad académica a la que pertenece</i>	
<i>Funciones de las distintas instancias de la estructura organizacional, definidas y formalizadas</i>	
<i>Normativas y reglamentaciones que rigen la carrera aprobadas y con enfoque de educación inclusiva.</i>	<i>Ausencia de Código de Ética propio de la carrera</i>
<i>Normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.</i>	
<i>Normativas y reglamentaciones que rigen la carrera difundidas en diferentes medios accesibles</i>	
<i>Normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, aplicadas sistemáticamente</i>	
<i>Normativas y reglamentaciones de la carrera, actualizadas de acuerdo a las necesidades</i>	
<i>Normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, conocidas por toda la comunidad educativa</i>	
<i>Oferta educativa resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo</i>	<i>Ausencia de docentes de tiempo completo y de un técnico de equipos odontológicos en laboratorio de preclínica y sala clínica</i>
<i>Proyecto académico implementado, aprobado conforme a las normativas vigentes</i>	<i>Recursos presupuestarios insuficientes para cubrir actividades de extensión y especialmente, de investigación</i>
<i>Recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, previstos y considerando el enfoque de educación inclusiva.</i>	
<i>Existencia de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico</i>	
<i>Mecanismos de actualización del Proyecto Académico aplicados de manera sistemática</i>	
<i>Mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad, previstos por la carrera.</i>	
<i>Compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</i>	
<i>Mecanismos contemplados que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.</i>	
<i>Plan de Desarrollo elaborado con la participación de todos los actores educativos</i>	<i>Acciones previstas en el Plan de Desarrollo realizadas en forma parcial, especialmente actividades de investigación</i>
<i>Plan de Desarrollo aprobado por la autoridad respectiva</i>	<i>Recursos presupuestarios insuficientes para implementación del Plan de Desarrollo, en lo referente a actividades de extensión y principalmente de investigación</i>
<i>Plan de Desarrollo coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera</i>	



Handwritten signature in blue ink.

Existencia de mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

Procesos evaluativos previstos en todos los ámbitos de gestión en el marco del aseguramiento de la calidad

Procesos evaluativos planificados , implementados sistemáticamente

Resultados de procesos evaluativos implementados , socializados con los miembros de la comunidad educativa

Satisfacción de los diferentes actores educativos demuestran con los procesos evaluativos implementados.

Mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente

Sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académico

Información proveída por el sistema es utilizada para la toma de decisiones

Información sobre los costos arancelarios totales y en detalle, proporcionados al momento de la inscripción en la carrera

Ausencia de Comité de Autoevaluación permanente para la carrera

Resultados de los procesos evaluativos implementados, parcialmente utilizados para introducir mejoras en la carrera

Ausencia de sistematicidad en los mecanismos de comunicación interna y externa

Escasa evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados

Recomendaciones de Mejora

R1.- Elaborar un Código de Ética asistencial para la carrera, dada la particularidad de la misma

R2.- Prever incorporación de docentes de tiempo completo y de un técnico de equipo odontológico de presencia permanente en la carrera

R3.- Asignar presupuesto específico para actividades de investigación y extensión

R4.- Cumplir totalmente las recomendaciones del Plan de Mejoras 2016, contempladas en el Plan de Desarrollo, especialmente en investigación

R5.- Destinar recursos presupuestarios suficientes para el total cumplimiento del Plan de Desarrollo

R6.- Asegurar la permanencia y sustentabilidad del Comité de Autoevaluación de la carrera

R7.- Registrar y documentar debidamente los resultados de todos los procesos evaluativos, a fin de que sean utilizados totalmente para introducir mejoras en la carrera

R8.- Establecer una política y mecanismos de comunicación interna y externa, a fin de lograr su aplicación sistemática

R9.-Realizar encuestas de satisfacción estandarizadas(que incluyan fecha, muestra, sujetos, preguntas cerradas y abiertas y resumen) para conocer la percepción de los actores sobre los procesos realizados por la carrera y en especial sobre los medios de comunicación interna y externa.



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	La definición del perfil está evidenciado en el documento Diseño Curricular Renovado año 2014 , de modo claro y preciso.	Diseño Curricular Renovado 2014
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente	Amos se encuentran en concordancia, lo que se aprecia en el Diseño Curricular Renovado de la Carrera de Odontología 2014 y en el documento Cuadro Comparativo entre la misión y el perfil de egreso de la carrera, que reflejan competencias genéricas y específicas que ayudarán a formar profesionales con formación técnico científica, humanística y de gestión.	Diseño Curricular Renovado 2014 Cuadro Comparativo entre misión y perfil de egreso
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Totalmente	En el año 2014 se crea el documento Diseño Curricular Renovado de la Carrera de Odontología 2014 según resolución de aprobación N° 162/2016 del CONES , en el que se actualiza el perfil de egreso de acuerdo a las exigencias de la comunidad educativa y a los criterios de calidad establecidos por ANEAES	Diseño Curricular Renovado 2014
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Totalmente	En efecto, el perfil profesional que corresponde a un odontólogo generalista, es coherente con la demanda local, y con los criterios de calidad establecidos por ANEAES , y va en concordancia con las exigencias actuales de la profesión .Se evidencia en el Cuadro Comparativo entre el perfil de egreso y perfil de la matriz de ANEAES, en el Diseño Curricular Renovado, como así también por resultados de una encuesta a egresados y otros profesionales odontólogos quienes en un 90% afirmaron que el perfil del egresado responde a la demanda.	Diseño Curricular Renovado 2014 Criterios de calidad ANEAES
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	Se evidencia la accesibilidad mediante la difusión del perfil de egreso en la web de la carrera , y en otros medios como trípticos, carteles ,etc observados en las documentaciones.	Web Cartelería
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa, es coherente con la misión de la carrera, responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio, así como a las exigencias actuales de la profesión. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.			
criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	Se hallan definidos claramente en el Diseño Curricular Renovado de la Carrera de Odontología , 2014	Diseño Curricular Renovado 2014
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente	Se corrobora la coherencia mediante el Diseño Curricular Renovado de la Carrera de Odontología 2014 y el Cuadro Comparativo de la Misión, , Visión de la institución y Objetivos de la carrera.	Diseño Curricular Renovado 2014 Cuadro Comparativo de la Misión, , Visión de la institución y Objetivos de la carrera.
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Se evidencia en el Diseño Curricular Renovado de la Carrera de Odontología 2014, el Cuadro Comparativo entre objetivos de la carrera y perfil de egreso, y el Organigrama de la Facultad de Odontología, de que los objetivos incorporan habilidades, capacidades y actitudes orientados al logro del perfil.	Organigrama de la carrera Diseño Curricular Renovado de la Carrera de Odontología 2014 Cuadro Comparativo entre objetivos de la carrera y perfil de egreso
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente	Se hallan disponibles en medios de soporte digital como la página web de la carrera, así también en modo físico, en forma de trípticos y afiches disponibles en Secretaría de Admisión, franelógrafos, distribuidos en las galerías de la institución.	Web de la carrera Trípticos y afiches

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio	Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos, son coherentes con la misión y visión de la institución, están orientados al logro del perfil de egreso, están disponibles y son accesibles a todos los interesados.
---------------------------------------	--

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de admisión se establecen en el Estatuto y Reglamento de la UC y el Proyecto del Curso de Admisión de la Universidad Católica del Campus Alto Paraná.	Estatuto y Reglamento de la Universidad Católica(UC) Proyecto Curso de Admisión de la UC Campus Alto Paraná
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	La difusión y disponibilidad son evidenciadas en los distintos formatos digitales y físicos, como página web y cartelería.	Página web Cartelería

